

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 14, SERIE 2017-2018
APROBADO: 2 DE OCTUBRE DE 2017
P. DE R. NÚM. 7
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 31 de julio de 2017

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR
JOSÉ CERRA CASTAÑER COMO DIRECTOR DEL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 3.010 (e) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, requiere que la Alcaldesa someta a la confirmación de la Legislatura Municipal aquellos nombramientos que por Ley u Ordenanza deba confirmar la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 (b) de la referida Ley, faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios, funcionarias y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la referida Ley dispone que los candidatos a directores y directoras de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de

MM
at.

la Legislatura Municipal y al cumplimiento de los requisitos en el inciso (c) del referido Artículo 6.002.

POR CUANTO: La Alcaldesa del Municipio de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, ha designado al señor José Cerra Castañer como Director del Departamento de Desarrollo Social Comunitario del Municipio de San Juan.

POR CUANTO: El señor Cerra Castañer reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado, y los y las integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido nominado, concurren con el nombramiento hecho por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación del señor José Cerra Castañer como Director del Departamento de Desarrollo Social Comunitario del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2017, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa



Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 14, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de septiembre de 2017.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

de

2017

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

Yo, Carmen E. Arraiza González, secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan, certifico que esta Resolución Núm. 14, Serie 2017-2018 se considera firmada y aprobada el 2 de octubre de 2017 por haber expirado el término que le concede a la Alcaldesa el artículo 5.007(d) de la Ley de Municipios Autónomos de Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley 81-1991, según enmendada, para firmar o devolver las medidas aprobadas por la Legislatura Municipal.

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de octubre de 2017.


Carmen E. Arraiza González